



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 04/2024**

**Según el decreto 9823/204, Art. 55 Inc.; criterio de evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.**

**DATOS DEL LLAMADO:**

Nombre del Llamado: Adquisición de Libros de Medicina para la FCM UNCA  
ID: 444.625  
Modalidad: Licitación de Menor Cuantía

El Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCA, conformado por el Lic. Julián Carballo, Abg. Marcela Vera y Mauro Paniagua, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las 2 (dos) ofertas presentadas durante el Acto de Apertura de Sobre llevado a cabo en fecha 21 de octubre del corriente año correspondiente al llamado para la Adquisición de Libros de Medicina para la Facultad de Ciencias Médicas UNCA y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22**.

Art. 55- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizado: Inc. b. **Evaluación basada únicamente en precio.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/23** se presentaron las siguientes ofertas:

- Editorial DIDAC [editorialdidacsrl@gmail.com](mailto:editorialdidacsrl@gmail.com)
- ATLAS Representaciones. [licitaciones@grupoeditorialatlas.com](mailto:licitaciones@grupoeditorialatlas.com)

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto 9823/22. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

**Art. 62.- Contenido del informe de evaluación.** En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

**I- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 62 inc. b;**

Se procedió a la solicitud de documentos para evaluar la experiencia del oferente DIDAC SRL ya que la misma no ha cumplido con el porcentaje requerido como exige el PBC, el cual no ha sido remitido al Comité por lo que se prosigue la evaluación.

  
Mag. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

  
Lic. Julián E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

  
Lic. Mauro Paniagua





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



- II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 62 Inc. c y d. Observación:**  
*En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.*

Documentos Requeridos en el PBC	ATLAS REPRESENTACIONES	EDITORIAL DIDAC
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple	Presente, sin embargo no cuenta con la certificación de firmas
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	No cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple	No cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple Sipe	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	<b>ATLAS REPRESENTACIONES</b>	<b>EDITORIAL DIDAC</b>
<b>8.1. Personas Físicas.</b>		
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No aplica	No aplica
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	<b>ATLAS REPRESENTACIONES</b>	<b>EDITORIAL DIDAC</b>
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	Cumple	Cumple

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Marcela Vera Santacruz  
 MEX. T.T.

*[Handwritten signature]*  
 Mag. Marcela Vera Santacruz  
 Directora de Planificación  
 FCM - UNCA

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Julian E. Carballo  
 Encargado de Patrimonio  
 Facultad de Ciencias Médicas-UNCA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	Cumple
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	<b>ATLAS REPRESENTACIONES</b>	<b>EDITORIAL DIDAC</b>
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro	No aplica	No aplica

*Mag. Marcela Vera Santacruz*  
Directora de Planificación  
UNCA

*Lic. Julian E. Carballo*  
Encargado de Patrimonio





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



<p>del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>		
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	No aplica	No aplica

### III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 62 inc. e.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
ATLAS REPRESENTACIONES	52.939.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
EDITORIAL DIDAC	53.526.500	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Observación; Este Comité menciona que no se realiza el análisis del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) ya que no se ha presentado dicho documento con las ofertas.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

Mag. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA



Lic. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Mauro Vardogian  
Aca. T.T. RR.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

EDITORIAL DIDAC									ATLAS REPRESENTACIONES						
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (con IVA)	Precio Total	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (con IVA)	Precio total
1	CIRUGÍA DE MICHANS	El ateneo	Ateneo	Unidad	Unidad	1	925.000	925.500	El ateneo	Ateneo	Unidad	Unidad	1	913.000	913.000
2	SCHWARCZ PRINCIPIOS DE CIRUGÍA	Mc. Graw Gill	México	Unidad	Unidad	4	2.418.500	9.674.000	Mc. Graw Gill	México	Unidad	Unidad	4	2.406.000	9.624.000
3	COMPENDIO DE OTORRINOLA RINGOLOGIA	Edimed	Argentina	Unidad	Unidad	2	284.500	569.000	Edimed	Argentina	Unidad	Unidad	2	272.000	544.000
4	HARRISON PRINCIPIO DE MEDICINA INTERNA	Mc Graw Gill	México	Unidad	Unidad	3	2.542.500	7.627.500	Mc Graw Gill	México	Unidad	Unidad	3	2.530.000	7.590.000
5	ATLAS DE ANATOMÍA HUMANA	Elsevier	España	Unidad	Unidad	2	921.500	1.843.000	Elsevier	España	Unidad	Unidad	2	909.000	1.818.000
6	PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	Elsevier	España	Unidad	Unidad	4	1.371.500	5.486.000	Elsevier	España	Unidad	Unidad	4	1.359.000	5.436.000
7	OBSTETRICIA	El Ateneo	Argentina	Unidad	Unidad	2	565.500	1.131.000	El Ateneo	Argentina	Unidad	Unidad	2	553.000	1.106.000
8	QUÍMICA BIOLÓGICA	El Ateneo	Argentina	Unidad	Unidad	2	873.500	1.747.000	El Ateneo	Argentina	Unidad	Unidad	2	861.000	1.722.000
9	OTORRINOLA RINGOLOGIA AUDIOLOGIA Y AFECCIONES CONEXAS	Edimed	Argentina	Unidad	Unidad	2	696.500	1.393.000	Edimed	Argentina	Unidad	Unidad	2	684.000	1.368.000
10	FARMANUARIO 2024	Farmanuario Py S.A	Paraguay	Unidad	Unidad	5	394.500	1.972.500	Farmanuario Py S.A	Paraguay	Unidad	Unidad	5	382.000	1.910.000
11	FISIOLOGÍA HUMANA	Elsevier	España	Unidad	Unidad	3	1.370.500	4.111.500	Elsevier	España	Unidad	Unidad	3	1.358.000	4.074.000
12	DERMATOLOGÍA	Del Autor	Paraguay	Unidad	Unidad	6	218.500	1.311.000	Del Autor	Paraguay	Unidad	Unidad	6	206.000	1.236.000
13	EMBRIOLOGÍA CLÍNICA	Elsevier	España	Unidad	Unidad	2	774.500	1.549.000	Elsevier	España	Unidad	Unidad	2	762.000	1.524.000

Mag. Marcela Vera  
 Profesora de Planificación  
 FEM - UNCA

Lic. Juan E. Carballo  
 Encargado del Patrimonio  
 Facultad de Ciencias Médicas - UNCA

Dr. Marcos Pauroguez  
 Max T. J. H.A.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

1 4	MEDICINA INTERNA	Elsevier	España	Unidad	Unidad	3	2.325.500	6.976.500	Elsevier	España	Unidad	Unidad	3	2.313.000	6.939.000
1 5	FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA	Panamericana	Argentina	Unidad	Unidad	4	1.207.500	4.830.000	Panamericana	Argentina	Unidad	Unidad	4	1.195.000	4.780.000
1 6	TEXTOS Y ATLAS HISTOLOGÍA	Lippincot Wolters	España	Unidad	Unidad	1	1.034.500	1.034.500	Lippincot Wolters	España	Unidad	Unidad	1	1.022.000	1.022.000
1 7	SEMIOLOGÍA MEDICA	Panamericana	Argentina	Unidad	Unidad	1	1.345.500	1.345.500	Panamericana	Argentina	Unidad	Unidad	1	1.333.000	1.333.000
<b>TOTAL OFERTADO</b>								<b>53.526.500</b>	<b>TOTAL OFERTADO</b>						<b>52.939.000</b>

*M. Vera*  
M<sup>ba</sup>. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

*J. Carballo*  
Lic. Julián E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA



*M. Romo*  
M<sup>ba</sup>. María Romo  
Aux. T. P. A.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

#### IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 62 inc. f y g.

No aplica.

#### V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 62 inc h;

Miembros	Criterios	Discusión.
Abg. Marcela Vera.	**No hubo disidencia de criterios ya que ambos oferentes no tienen restricciones documentales y el criterio de adjudicación es por precios.	Ninguna
Lic. Julian Carballo.		
Mauro Paniagua		

#### OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

#### VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente		Observaciones del Comité
		2023	2022	
ATLAS REPRESENTACIONES	BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS	Activo caja: 204.324.850 Mercaderías: 15.532.810.506 Total activo corriente: 52.806.207.984 Total Activo no corriente: 4.411.317.141 Total pasivo corriente: 7.791.602.795 Patrimonio neto 10.000.000.000 Ventas netas año 2023: 16.899.990.264	Activo corriente: 50.348.596.567 Total activo no corriente: 4.437.332.069 Total pasivo corriente: 11.463.862.363 Total pasivo y patrimonio neto: 54.785.928.636 Ventas netas año 2022: 14.867.523.103 Ganancias netas: 2.348.783.232	Se anexa al mismo tiempo cuadro de resultados de los años 2022 y 2023. No hubo observaciones

*[Signature]*  
M<sup>g</sup>. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

*[Signature]*  
Lic. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

*[Signature]*  
Lic. Mauro Paniagua  
Ases. T. P. B.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

EDITORIAL DIDAC	IRACIS/IRE GENERAL	Disponibilidades Caja: 5.165.215 Total mercaderías: 42.445.665 Total Activo corriente: 57.691.480 Total pasivo: 48.016.989 Total capital: 10.000.000 Resultados del ejercicio: 19.923.119	Disponibilidades caja: 7.332.624 Total mercaderías: 23- 605.887 Activo corriente: 49.746.087 Total pasivo: 61.043.300 Total Capital: 10.000.000	No hubo observaciones al momento de la revisión de los documentos presentado por el oferente.
--------------------	-----------------------	---	---	---

## VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

### Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de Libros sobre Medicina en instituciones públicas y privadas.**

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022 y 2023) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % (26.500.000) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Individuación de los documentos presentados por el oferente
ATLAS REPRESENTACIONES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> <li>2. Acta de recepción definitiva de bienes Y/O SERVICIOS</li> </ol>	Constancia de Provisión Satisfactoria Universidad Nacional del Este monto del contrato año 2023: 199.000.000 Facultad de Enfermería y Obstetricia UNCA monto 16.625.550. Año 2022. <b>Cumple con el porcentaje requerido.</b>

*Mag. Marcela Vera Santacruz*  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

*Lic. Julia de Carballo*  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

*Lic. Marco Pariniqué*  
No. TT 1111





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

EDITORIAL DIDAC		Factura de Venta de libros de los años 2023 monto 3.596.500 y 2.379.181 ( los textos vendidos no son del área de la salud) Factura de venta año 2023 N° 00251 monto 4.814.475 <b>(no cubre el porcentaje mínimo requerido)</b>
-----------------	--	--

**Observación:** Según la verificación documental la oferta de Atlas Representaciones cumple con lo solicitado según porcentaje.

### VIII- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas según PBC	ATLAS REPRESENTACIONES	EDITORIAL DIDAC
CIRUGÍA DE MICHANS	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
SCHWARCZ PRINCIPIOS DE CIRUGÍA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
COMPENDIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
ATLAS DE ANATOMÍA HUMANA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
OBSTETRICIA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
QUÍMICA BIOLÓGICA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
OTORRINOLARINGOLOGIA AUDIOLOGIA Y AFECCIONES CONEXAS	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
FARMANUARIO 2024	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
FISIOLOGÍA HUMANA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
DERMATOLOGÍA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
EMBRIOLOGÍA CLÍNICA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
MEDICINA INTERNA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
ROSS TEXTOS Y ATLAS HISTOLOGÍA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido
SEMIOLOGÍA MÉDICA	Acorde a lo exigido	Acorde a lo exigido

**Observación:** Este Comité verifica que ambos oferentes han ofertado Libros referentes al área de medicina, el comité ha verificado que las mismas hayan cumplido con la exigencia de los títulos, año y editorial acorde a lo exigido y que las mismas cumplan con las Especificaciones Técnicas de igual manera. Por lo que se procede a verificar la diferencia de precios.

  
**Marcela Vera Santacruz**  
 Directora de Planificación  
 FCM - UNCA

  
**Lic. Julian B. Carballido**  
 Encargado de Patrimonio  
 Facultad de Ciencias Médicas-UNC

  
**Facultad de Ciencias Médicas-UNC**  
  
**Lic. Mauro Ramirez**  
 Lic. T.T. [Signature]



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

## IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 punto 2.2 del PBC

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
ATLAS REPRESENTACIONES	Pedro Américo Moreira Leguizamón	644.914	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.
EDITORIAL DIDAC	Luis Antonio Rodríguez Espinola	5.414.755		

**Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal:** No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

### Formulario de Declaración de Miembros

Pedro Américo Moreira Leguizamón	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP.
Luis Antonio Rodríguez Espinola	

## X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 con ID 444.625 para la " Adquisición de Libros de Medicina para la FCM UNCA " a la empresa Atlas Representaciones, en base a las siguientes consideraciones:

### Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".

Mag. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

Lic. Juan E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

- 4- El monto ofertado es acorde al monto del llamado, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22, y en los Artículos 58° y 62° del Decreto N° 9823/22 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** al oferente, **Atlas Representaciones** representado por el Sr. **Pedro Américo Moreira Leguizamón**, RUC. 80036446-5 por la suma de Gs. 52.939.000 (guaraníes Cincuenta y dos millones novecientos treinta y nueve mil) para la provisión de Libros de Medicina.
- 2- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 3- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas en fecha 30 de Octubre del 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

**Es nuestro informe.**

  
Mg. Marcela Vera  
Comité Evaluador

Mag. Marcela Vera Santacruz  
Directora de Planificación  
FCM - UNCA

  
Lic. Julian Carballo  
Comité Evaluador

Lic. Julian E. Carballo  
Encargado de Patrimonio  
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@



  
Mg. Pano Paniagua  
Comité Evaluador